ESTUDIO DEL SECTOR	
Fecha:	MARZO 2025
Dependencia Solicitante:	SECRETARIA SOCIAL
Objeto a contratar	**"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A CUARENTA (40) ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

A. ASPECTOS GENERAL DEL MERCADO

ECONÓMICO: El tercer sector está conformado por todas las entidades que no son públicas, ni privadas para el presente estudio la necesidad que se pretende contratar es brindar el servicio de atención integral a personas adultas mayores en condiciones de abandono social ;los servicios que se incluirán dentro de este contrato son Servicio de alimentación y hospedaje; suministro de kits de aseo y kit´s de vestuario, también se hace necesario contratar personal técnico para la tención ,cuidado y desarrollo de las actividades del presente estudio; los cuales se suministraran a los beneficiarios del contrato De acuerdo con la naturaleza de las entidades sin ánimo de lucro, dentro de la economía han sido denominadas tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

Definiéndose como el sector de actividades de servicios sociales, comunales, culturales, deportivos y personales entre otros, que no generan lucro. Las Entidades sin ánimo de lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

Las Entidades sin ánimo de Lucro (ESAL) surgen como desarrollo del derecho fundamental de asociación contenido en los artículos 38 y 39 de la Constitución política, en donde el Estado garantiza la libertad de las personas para reunirse y desarrollar actividades comunes desprovistas del ánimo de lucro. Para ello, el ordenamiento jurídico colombiano exige que dichas entidades nazcan a la vida jurídica como el resultado de la expresión de voluntad para asociarse y la creación de reglas de participación democrática de quienes se asocian.

Esa entidad, como su nombre lo indica, no persigue ánimo de lucro, es decir, no pretende el reparto, entre los asociados, de las utilidades que se generen en desarrollo de su objetivo social, sino que busca engrandecer su propio patrimonio, para el cumplimiento de sus metas y objetivos que, por lo general, son de beneficio social, bien sea encaminado hacia un grupo determinado de personas o hacia la comunidad en general.

En Colombia se utilizan diversas formas para referirse al tercer sector o al sector no lucrativo, entre las más reconocidas están: Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Organizaciones No

Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organizaciones de Desarrollo, Organizaciones Solidarias de Desarrollo. Una ESAL se caracteriza por:

- Ser una organización legamente constituida, de carácter civil que se rige por el derecho privado.
- Invertir los excedentes que obtenga de forma exclusiva en la realización de su objeto, de forma tal que los mismos, a diferencia de una sociedad comercial, no se reparten o distribuyen entre sus miembros, fundadores o terceros.
- Contar con un patrimonio que está destinado en su totalidad a cumplir con su finalidad.
- Ser una expresión del derecho de asociación y de iniciativa privada.
- Tener una finalidad que atiende al interés general o beneficia a un número importante de personas, de forma tal que las mismas contribuyen a la realización de los fines del Estado, al adelantar actividades que el Estado no alcanza a desarrollar.
- Promover valores y actitudes de justicia social, equidad, democracia, género, participación y solidaridad en las actividades que desarrolla.

1. **Productos incluidos dentro del sector:** Debido a la naturaleza de las ESAL, estas no producen bienes; pero de conformidad con lo que haya sido definido al momento de su constitución, cada ESAL oferta servicios de forma particular para desarrollar su objeto y contribuir al interés general, por lo que existen entidades que asumen un rol social a través del cual su oferta de valor se dirige a la atención de poblaciones con corte asistencialista o promocional; el otro rol que asumen las organizaciones es el político a través del cual ejercen derechos como el de la participación, el del control social, entre otros. Dentro de los campos en los que las ESAL desarrollan sus actividades se encuentran:

 - Salud.
 - Educación.
 - Cultura.
 - Ciencia, tecnología e innovación.
 - Desarrollo social.
 - Protección al medio ambiente.
 - Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras.
 - Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes.
 - Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.
 - Promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia.

2. **Agentes que componen el sector:** A partir de la Ley 22 de 1987, se designó las funciones de inspección, vigilancia y control de la Entidades Sin Ánimo de Lucro a Además, dependiendo de la labor que desarrolle la ESAL, éstas también pueden ser reguladas por:

 Ministerio de Salud y Protección Social: Es el ente regulador que determina normas y directrices en materia de temas de salud pública, asistencia social, población en riesgo y pobreza.

 Ministerio de Educación: Ente encargado de formular la política de educación nacional y fomentar el desarrollo de una educación competitiva y de calidad que genere oportunidades de progreso y prosperidad y contribuya a cerrar las brechas de inequidad.

 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —ICBF-: Entidad vinculada al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social de Colombia. La entidad fue establecida en 1968 en

respuesta a problemáticas que afectan a la sociedad colombiana, como lo son la malnutrición, la división e inestabilidad del núcleo familiar y la niñez desvalida.

3. **Gremios y Asociaciones que participan en el sector:** Dada la diversidad de posibilidades jurídicas que ofrece la legislación y debido a que la constitución garantiza el derecho de asociación, existen varias clases de entidad sin ánimo de lucro. Su clasificación obedece generalmente a la actividad que éstas desarrollan y pueden adoptar cualquiera de las modalidades que prevé la ley: asociación, corporación, fundación, cooperativa, fondo de empleados, etcétera.

Algunas de las entidades sin ánimo de lucro son:

- Gremiales: Conformadas por personas de una misma profesión u oficio.
- De Beneficencia: Creadas para ayudar a las personas de bajos recursos.
- De Profesionales: Conformada para generar beneficios a una línea específica de profesionales.
- Juveniles: Creadas para desarrollar actividades con la juventud y que promuevan su desenvolvimiento en la sociedad.
- Sociales: Creadas para la diversión y el esparcimiento de la sociedad o un sector de ésta.
- Actúan muchas veces bajo la figura de clubes sociales.
- De Bienestar Social: Creadas para promover una mejor manera de vivir en comunidad.
- Democráticas y Participativas: Creadas para promover mecanismos de democracia y participación en los diferentes escenarios de la gestión pública.
- Cívicas y Comunitarias: Creadas para promover el desarrollo armónico del individuo en la sociedad.
- De Ayuda a Indigentes, Drogadictos e Incapacitados: Creadas para ayudar a la rehabilitación social de personas que por sus condiciones son rechazadas en la sociedad.
- Agropecuarias y de Campesinos: Constituidas por quienes adelantan actividades agrícolas, pecuarias, forestales, piscícolas, avícolas, con el objetivo de satisfacer los intereses de sus asociados y contribuir al desarrollo del sector rural.

Debido a sus actividades, existe un gran número de entidades sin ánimo de lucro:

Fundaciones.
Asociaciones y Corporaciones
Entidades del Sector Solidario
Veedurías Ciudadanas

Entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezca negocios permanentes en Colombia.

4.Cifras totales de ventas: Las Esales en Colombia Trabajan en sectores como la educación, el desarrollo comunitario, la salud, la convivencia ciudadana, la generación de ingresos, la cultura, la recreación y el deporte, la discapacidad, el hábitat, el medio ambiente, el desarrollo institucional, la comunicación, la prevención y atención de emergencias, la ciencia y la tecnología.

El año pasado, 103 organizaciones atendieron a 930.000 personas de manera directa.
Ejecutaron 972 proyectos con una inversión de 103.000 millones de pesos.

Tuvieron ingresos de 233.000 millones destinando 70% a la inversión y 30% a la operación.

Trabajan en alianza con otros. El 47% de sus recursos son públicos, el 30.3% son propios, el 11.1 son privados, el 7.6 son de cooperación internacional y el 4% provienen del público en general.

Vinculan 7.460 personas en el año, entre contratos laborales, de prestación de servicios y voluntarios; con un alto grupo de profesionales (3.567), técnicos (1.720) y personas con posgrado (534), lo que da cuenta de su alto grado de calificación en lo que hacen.

Fuente: cifras y conceptos.

5.Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas: El crecimiento e importancia de tercer sector, se ha dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado tercer sector, al igual que el gobierno y la empresa productiva, han demostrado capacidad para captar y canalizar recursos convirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico. Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación, procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Cuando el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos.

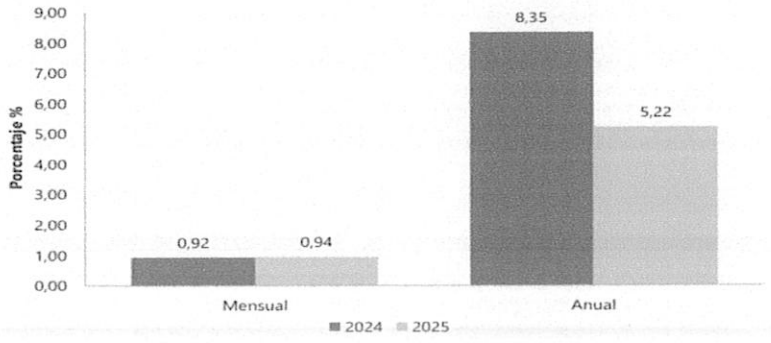
6.Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

De acuerdo con el informe más reciente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) 07 DE Febrero 2025, el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

En enero de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (incluye tren y metro) (4,03%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,23%), arriendo imputado (0,46%), tomate (28,68%), arriendo efectivo (0,45%), carne de aves (2,66%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,39%), hortalizas y legumbres frescas (5,68%), servicio doméstico (2,25%) y electricidad (0,60%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-6,51%), plátanos (-2,70%), papas (-2,27%), cines y teatros (-2,92%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,49%).

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 5,22% en comparación con enero de 2024. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (8,06%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,48%) y por último, Salud (5,47%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,22%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (5,08%), Transporte (4,90%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,49%), Bienes y servicios diversos (2,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,20%), Prendas de vestir y calzado (1,60%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,99%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Producto Interno Bruto (PIB)

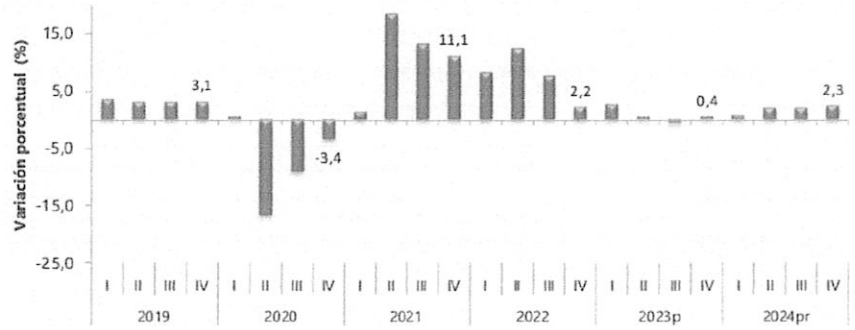
Para el año 2024, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023. • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%. • Transporte y almacenamiento crece 2,0%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%. En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%. • Transporte y almacenamiento crece 5,6%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%. • Transporte y almacenamiento crece 3,3%. • Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%.

Para el año 2024, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 1,9%, respecto al año 2023. En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PIB Actividades artísticas

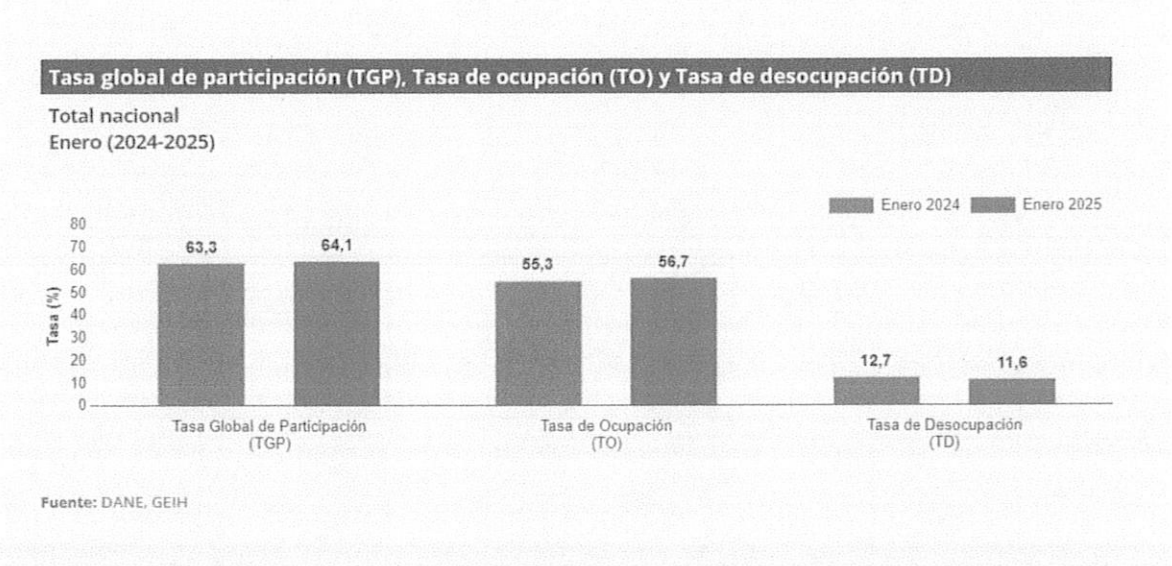
actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1%, respecto al año 2023. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 8,5%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,0%. En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,2%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,3%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 2,8%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece

3.9%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8,5	5,2	-2,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	6,0	7,3	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**8,1**	**5,5**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

EMPLEO :



Fuente: DANE, GEIH

En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.

SALARIO MINIMO :

Precio histórico del Salario Mínimo

Año	Salario Mínimo
Salario Mínimo 2025	$ 1,423,500
Salario Mínimo 2024	$ 1,300,000
Salario Mínimo 2023	$ 1,160,000
Salario Mínimo 2022	$ 1,000,000

Salario Mínimo 2021	$ 908,526
Salario Mínimo 2020	$ 877,803
Salario Mínimo 2019	$ 828,116
Salario Mínimo 2018	$ 781,242
Salario Mínimo 2017	$ 737,717
Salario Mínimo 2016	$ 689,455
Salario Mínimo 2015	$ 644,350
Salario Mínimo 2014	$ 616,000
Salario Mínimo 2013	$ 589,500
Salario Mínimo 2012	$ 566,700
Salario Mínimo 2011	$ 535,600
Salario Mínimo 2010	$ 515,000
Salario Mínimo 2009	$ 496,900
Salario Mínimo 2008	$ 461,500
Salario Mínimo 2007	$ 433,700
Salario Mínimo 2006	$ 408,000
Salario Mínimo 2005	$ 381,500
Salario Mínimo 2004	$ 358,000
Salario Mínimo 2003	$ 332,000
Salario Mínimo 2002	$ 309,000
Salario Mínimo 2001	$ 286,000
Salario Mínimo 2000	$ 260,100

Como se puede observar en la anterior descripción en los ultimos 25 años el aumento del salario minimo ha presentado sus maximos en los ultimos cuatro años.

7. Cadena de producción y distribución: no se establece una cadena de distribución al presente proceso ya que esta no afecta al sector de las ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

8.Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios: al ser el presente Estudio de Sector la prestación de un servicio, NO APLICA el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios, sin embargo, se hace la aclaración que durante la ejecución del contrato se-requieren insumos que deben ser suministrados por el contratista, no obstante, por sus características, los mismos no se pueden considerar materias primas para la producción. Debido a que se utilizaran materiales de papelería y aseo para el desarrollo de las actividades lúdico - recreativas durante la instancia.

TÉCNICO: Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) son fundamentales en Colombia para organizaciones con fines sociales, educativos, culturales y comunitarios. Estas entidades tienen un papel esencial en promover el bienestar social, gestionando recursos de manera transparente, y se benefician de un régimen fiscal especial.

En Colombia, solo las Entidades Estatales pueden contratar con una ESAL (Entidad Privada Sin ánimo de lucro) bajo ciertas condiciones. Esto incluye ministerios, departamentos administrativos y otras instituciones estatales que cumplen con las normas establecidas en la Constitución Política y el Decreto 092 de 20172. La contratación con ESAL es excepcional y se realiza en casos específicos, por lo que las entidades deben asegurarse de que las circunstancias se cumplen.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en Colombia ofrecen una variedad de servicios, que incluyen:

- Promoción de fines sociales, educativos o culturales.
- Asesoría y orientación sobre la constitución de una ESAL.
- Suplementación de funciones estatales que el Estado no puede realizar por sí solo.
- Cooperación entre el sector privado y el Estado para el desarrollo de actividades.

- Estos servicios buscan apoyar a la comunidad y mejorar la calidad de vida en las áreas que abordan.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

1. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE:

Teniendo en cuenta que dentro del desarrollo de la ejecución el contratista deberá prestar los servicios de alimentación y hospedaje, los cuales se suministraran a los 40 beneficiarios del presente proceso, durante un término de 4 meses y 15 días. Donde se tendrá en cuenta las condiciones técnicas relacionadas a continuación:

Descripción	Unidad de Medida	Total de adulto mayores	Termino de ejecución inicial en días	Total de raciones y/o servicios a prestar
ALIMENTACION Y OTROS				
Desayuno: Ración preparada servida compuesto por una proteína de 100 gr, un cereal de 20 gr, una fruta y una bebida natural de 100 ml	Ración	40	135	5.400
Almuerzo: Ración preparada servida compuesta por un cereal de 20 gr, una verdura caliente y/o ensalada de 20 gr y una bebida natural de 100 ml y una proteína de 100 gr, la cual puede ser carne y/o huevos y/o pollo y/o pescado y/o leguminosas. Las leguminosas: Se deben ofrecer máximo dos (2) veces por semana, la cual debe estar acompañada con una carne roja o blanca y huevo).	Ración	40	135	5.400
Cena: Ración preparada servida compuesto por una proteína de 100 gr, un cereal de 20 gr y una bebida natural de 100 ml.	Ración	40	135	5.400
Refrigerios, está compuesta por una harina de 20 gr, una fruta y bebida de 100 ml, el cual se deberá entregar dos (2) veces por día	Ración	40	135	10.800
Hospedaje 24 horas en pabellones con camas individuales, Locke y batería de baños.	Dia	40	135	5.400

A continuación, se determina las condiciones mínimas en la prestación de los servicios anteriormente mencionados, con el fin de garantizar una atención integral a los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y/o abondo social, así:

- **ALOJAMIENTO y ALIMENTACIÓN:**

La ESAL deberá garantizar el alojamiento de los adultos mayores beneficiarios durante el día y la noche en las condiciones sanitarias requeridas por la autoridad competente. En estas instalaciones deberá prestar el servicio de alimentación de desayuno, almuerzo, cena y dos (02) refrigerios por día, teniendo en cuenta el nivel calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor.

- **MENAJE DE COCINA (SERVICIO DE ALIMENTACIÓN):**

El Centro de Protección y/o bienestar deberá garantizar que cuenta con el equipo y menaje, para la prestación del servicio de alimentación y que este será material apto para la manipulación y el consumo de alimentos, resistente al uso y a la corrosión, así como a la utilización frecuente de los agentes de limpieza y desinfección. Adicionalmente, se deberá garantizar que las personas encargadas de la administración, organización y manipulación de los alimentos tengan vigente el certificado de manipulación de alimentos, los cuales deben ser expedidos por los organismos de salud o autoridad competente y que dicho personal disponga de la dotación adecuada, entre otras las que refiere las normas de salubridad, como lo son el tapabocas, batas, guantes y gorros preferiblemente de color claro.

NOTA: Los alimentos se podrán suplir por otros similares cuando por directrices médicas se requiera de acuerdo al estado de salud del Adulto Mayor, toda la ingesta debe ser verificada por el (la) nutricionista y estar atento (a) de las sugerencias que se les realice a los adultos mayores. El (la) nutricionista deberá realizar los ciclos de menús, así como hacer la anotación y/o sugerencias respecto a la alimentación que debe consumir el adulto mayor de acuerdo a su patología.

- **PLANTA FÍSICA (HABITACIONES Y/O DORMITORIOS):**

Se requiere que la ESAL cuente con una planta física adecuada para atender a los adultos mayores beneficiarios, esto es, que cuente con una dotación de habitaciones y/o dormitorios dotados con el inmobiliario y lencería completa, entre las cuales: Sillas de ruedas, Camas, colchones, almohadas, sabanas y cobijas, entre otros. De igual manera, sus instalaciones físicas y sanitarias deberán contar con condiciones de saneamiento. Buenas condiciones en el área de preparación y servicio de alimentos. Limpieza y desinfección de las áreas sociales y demás, seguridad e higiene industrial. Control de plagas y manejo de residuos sólidos y líquidos. De igual modo, deberá contar con la señalización en las diferentes dependencias, espacios, zonas restringidas de uso público y se deberá señalizar las zonas de uso limitado, en especial los accesos a enfermería, concina, contar con fácil accesibilidad para las personas mayores con movilidad reducida, en este caso rampas de acceso.

- **ASEO Y MANTENIMIENTO:**

Durante la ejecución del contrato, se deben realizar todas las actividades para mantener la limpieza, pulcritud e higiene de las instalaciones del centro de protección y/o bienestar que incluya como mínimo: Desinfección general, aseo general en oficinas, talleres, baños, habitaciones, comedor, áreas comunes, área de basura, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria.

El aseo de la institución, deberá hacerse en un horario que permita condiciones óptimas al iniciar la prestación del servicio y durante este, para que las instalaciones permanezcan en perfecto estado de limpieza. Se deberá garantizar la organización y desinfección de las instalaciones, además del buen manejo y disposición de basuras con el fin de mantener condiciones sanitarias adecuadas de acuerdo a las normas vigentes.

Se deberá prestar el servicio de lavandería, desinfección, arreglo, organización, inventario y conservación de la lencería de la institución. Será responsable de la organización, arreglo y distribución de la ropa de los usuarios.

1. SUMINISTRO DEL KIT DE ASEO Y EL KIT DE VESTUARIO:

Es de precisar que, dentro de la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar el kit de aseo y el kit de vestuario en las cantidades determinadas por la Secretaria Social, esto con el fin atender las necesidades básicas del adulto mayor:

- **KIT DE ASEO:**

Durante el término de ejecución se entregará dos (2) veces el kit de aseo, esto se realizará cada dos meses e ira dirigido a los 40 adultos mayores beneficiarios del programa, de conformidad con la ficha técnica establecida a continuación:

Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Total Adultos Mayores	Total de insumo a entregar
KIT DE ASEO: El cual incluye				
Desodorante Rollon de 50 ml.	Unidad	2	40	80
Shampoo de 400 ml.	Unidad	2	40	80
Jabón de Baño 75 grs.	Unidad	2	40	80
Crema dental 100 grs.	Unidad	2	40	80
Cepillo de dientes con porta-cepillo de dientes en	Unidad	2	40	80

plástico para adulto.				
Paquete de cuatro (4) rollos de papel higiénico.	Unidad	2	40	80

- **KIT DE VESTUARIO:**

Durante el término de ejecución se entregará un (1) kit de vestuario a los 40 adultos mayores beneficiarios del programa, de conformidad con la ficha técnica establecida a continuación:

Descripción	Unidad de Medida	Cant.
KIT DE VESTUARIO: El cual incluye		
Un (1) camibuso en algodón con bordados logo institucional del centro de protección y logo de la Gobernación del Meta; sudadera unisex con un bolsillo a cada lado y resorte y cordón en la pretina; gorra con el logo de la administración departamental.	Unidad	40
Ropa interior para hombre: Bóxer y/o Ropa interior para mujer: Pantys	Unidad	40
Ropa interior para hombre: Camisilla y/o Ropa interior para mujer: Brasier	Unidad	40
Un par de medias tipo nylon para hombre o mujer.	Unidad	40
Par de zapatos con suela antideslizante.	Unidad	40

2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

La ESAL, para dar cumplimiento a la ejecución del presente proceso, deberá contar con el personal técnico, relacionado a continuación.

PERFIL	CANT. PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCION
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	1	Bachiller con certificación de manipulación de alimentos vigente, expedido por la autoridad competente, con experiencia general de mínimo ocho (08) meses en actividades relacionadas servicios alimenticios a personas vulnerables y/o abandono social.
PSICÓLOGO(A)	1	Profesional en psicología con experiencia profesional de dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica de mínimo un (01) año en servicios prestados como psicólogo en la atención a personas mayores.

NUTRICIONISTA	1	Nutricionista: Profesional en nutrición, con experiencia profesional de dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, con una experiencia especifica de mínimo de un (1) año desarrollando actividades en programas sociales o programas de personas mayor y/o población de especial protección.
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	2	Auxiliar de Enfermería: Técnico Laboral en Auxiliar de Enfermería, con dos (2) años de experiencia general, contados a partir del diploma y/o acta de grado, con mínimo un (1) año de experiencia especifica como auxiliar de enfermería en atención a personas mayores.
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1	Auxiliar de Servicios Generales: Bachiller, con experiencia general de mínimo ocho (08) meses en cargos similares.
LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	1	Licenciado en Educación Física: Licenciado en Educación Física, con experiencia general de dos (2) años, contados a partir de la fecha de grado y con mínimo un (1) año de experiencia especifica desarrollando actividades en programas sociales o programas de personas mayores y/o población de especial protección.

REGULATORIO: Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos y demás anexos técnicos y complementarios, en los Prepliegos y Pliegos Definitivos de Condiciones, las siguientes normas están relacionadas con el cumplimiento del objeto del proceso contractual:

Ley 79 de 1988 — Por la cual se actualiza la legislación cooperativa.
Ley 100 de 1993 — Por la cual se crea el Sistema de Segundad Social Integral y se dictan otras disposiciones
Ley 15 de 1994 Por La cual se expide La Ley General de Educación.
Ley 133 de 1994 Por la cual se desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política.
Ley 181 de 1995 Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte. .
Decreto 427 de 1996 — Funcionamiento del registro de entidades sin ánimo de lucro.

Normatividad Centros de Bienestar
Ley 1251 de 2008 - Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.
Ley 1276 de 2009 - A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.

Ley 1315 de 2009 - Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.
Ley 1850 de 2017 - Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.
Circular 0028 de 2013 capacitación del recurso humano en las instituciones que atienden a las personas mayores

Otros aspectos:
El Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), un conjunto estándar internacional de recomendaciones para compilar mediciones de la actividad económica de los países, auspiciado por la ONU, clasifica las entidades económicas en dos grandes grupos:

- establecimientos, que son empresas o partes de empresas que desarrollan una única actividad de producción, generalmente en un único lugar;
- unidades institucionales, que están en condiciones, por derecho propio, de poseer bienes y activos, incurrir en obligaciones e involucrarse en actividades económicas y transacciones con otras unidades.

Dentro de la anterior clasificación, las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), pertenecen al segundo grupo.
El SCN de 2008, distingue las ESAL de otras unidades institucionales en términos de lo que sucede con las utilidades generadas, definiéndolas en los siguientes términos:

"Las instituciones sin fines de lucro (ISFL) son entidades jurídicas o sociales creadas para producir bienes y servicios, cuyo estatuto jurídico no les permite ser fuente de ingreso, beneficios u otras ganancias financieras para las unidades que las establecen, controlan o financian."

A su vez, el mismo documento, divide en cinco tipos las unidades institucionales:

"a. Sociedades no financieras: son unidades institucionales que se dedican principalmente a la producción de bienes y de servicios no financieros de mercado;

b. Sociedades financieras: son unidades institucionales que se dedican principalmente a la prestación de servicios financieros, incluida la intermediación financiera;

c. Gobierno general: consiste en unidades institucionales que, además de cumplir con sus responsabilidades políticas y con su papel en la regulación económica, producen servicios (y posiblemente bienes)" sobre una base por fuera de mercado *"para el consumo individual o colectivo, y redistribuyen el ingreso y la riqueza;*

d. Hogares: son unidades institucionales formadas por un individuo o grupo de individuos. Todas las personas físicas de la economía deben pertenecer a un único hogar. Las funciones principales de los hogares son proporcionar mano de obra, llevar a cabo el consumo final y, en cuanto empresarios, producir bienes y servicios no financieros (y posiblemente financieros) de mercado. Las actividades empresariales de un hogar son las realizadas por las empresas no constituidas en sociedad que permanecen dentro de dicho hogar, excepto en determinadas circunstancias específicas.

e. Instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (ISFLSH): son entidades jurídicas dedicadas principalmente a la producción de servicios no de mercado para los hogares o para la comunidad, y cuyos recursos principales son contribuciones voluntarias."

El siguiente cuadro ilustra la clasificación descrita hasta ahora.



En Colombia no existe una clasificación exacta de estas entidades ni unificación de criterios con respecto a las particularidades de su manejo contable. Las ESAL han tomado una gran importancia en el mundo, no solamente como organizaciones que prestan servicios de tipo social, sino como generadoras de empleo e impulsoras de la actividad económica. Según información publicada por el diario El Tiempo (24 de agosto de 2015), en el país hay 92.884 ESAL, entre las cuales las más importantes son: asociaciones: 12.637; fundaciones; 10.206; cooperativas: 7.118; religiosas: 6.437; corporaciones: 5.048; salud: 4.278; educación: 3.185; fondos de empleados: 2.016; clubes: 715.

Se estima el aporte al PIB en el 15%, aunque hay dudas sobre la realidad de la ausencia de ánimo de lucro en el 90% de ellas, lo que las ha convertido en foco de atención en el planteamiento de la reforma tributaria estructural que está planeando el gobierno nacional. En países como Italia, por ejemplo, se estima su número en más de 300.000 y generan más de 1 millón de empleos. En Canadá, producen más de 2 millones de empleos y representan más del 7% del PIB1. En términos de participación en la fuerza laboral, representan el 4.2% en Japón, el 14.4% en Holanda, el 9.8% en E.U. y el 8.5% en el Reino Unido, por mencionar algunos países.

Las particularidades de las ESAL han llevado a solicitar al IASB la emisión de un estándar internacional de información financiera para ellas, asunto que aún no está en la agenda del emisor internacional, dado que su trabajo se centra en las entidades con ánimo de lucro y especialmente las que participan en mercados de capitales. Un proyecto de esta naturaleza obligaría al IASB a cambiar su constitución, dado que sus actividades se orientan a los mercados de capitales y a las entidades con ánimo de lucro.

Las definiciones de los elementos de los estados financieros y los principios de reconocimiento y medición, entre otros aspectos, son similares a los de otras entidades.

Sin embargo, la naturaleza de su actividad conduce por lo general a otros formatos de presentación de la información financiera, que no por ello están por fuera de las NIIF.

a. Clasificación de las ESAL

La Clasificación Internacional de las Organizaciones sin Fines de Lucro (ICNPO, por sus siglas en inglés), apoyada por la ONU3, divide las ESAL en las 12 categorías siguientes:

Grupo 1 Cultura y recreación (incluye clubes sociales y deportivos)
Grupo 2 Educación e investigación
Grupo 3 Salud
Grupo 4 Servicios Sociales (incluye algunas organizaciones solidarias)
Grupo 5 Medio Ambiente
Grupo 6 Desarrollo y vivienda (incluye copropiedades)
Grupo 7 Ley, defensa y política
Grupo 8 Intermediarios filantrópicos y promoción de voluntariado
Grupo 9 Internacional
Grupo 10 Religión
Grupo 11 Asociaciones profesionales y de negocios, sindicatos
Grupo 12 No clasificado en otra parte.

b. Regulación sobre ESAL en Colombia

Las ESAL están en nuestra legislación desde la Constitución de 1886. El artículo 44 de esa Carta disponía:

"Es permitido formar compañías, asociaciones y fundaciones que no sean contrarias a la moral o al orden legal. Las asociaciones y fundaciones pueden obtener su reconocimiento como personas jurídicas. Las asociaciones religiosas deberán presentar a la autoridad civil, para que puedan quedar bajo la protección de las leyes, autorización expedida por la respectiva superioridad eclesiástica."

Precisamente uno de los problemas del análisis de estas entidades, es la dispersión de la regulación sobre ellas. Esto tiene implicaciones muy significativas en aspectos como la actividad de inspección, vigilancia y control, que es ejercida por distintas entidades del Estado, algunas territoriales, otras del orden gubernamental y otras con entidades específicamente de supervisión. Con respecto al aspecto contable y de control, algunas disposiciones claves son las siguientes, sin pretender abarcar toda la reglamentación relativa al tema:

Norma	Contabilidad	Control
Art. 48 Ley 21 de 1982		Obligatoriedad de revisoría fiscal para cajas de compensación familiar
Arts. 47 y 55 Ley 21 de 1982	Referencia a la contabilidad en las cajas de compensación familiar	
Art. 56 Ley 79 de 1988	Referencia a la contabilidad en las cooperativas	
Art. 38 Ley 79 de 1988		Obligatoriedad de revisoría fiscal en las cooperativas
Art. 12 Dec. 1333 de 1989		Obligatoriedad de revisoría fiscal en las precooperativas
Arts. 20, 21 Dec. 1333 de 1989	Referencia a estados financieros en precooperativas	
Art. 9 Dec. 1480 de 1989		Obligatoriedad de revisoría fiscal en las asociaciones mutuales
Arts. 34, 72 Dec. 1480 1989	Referencia a estados financieros en asociaciones mutuales	
Arts. 5°, 8° 28, 30, 35, 41 DL 1481 de 1989		Referencias a la revisoría fiscal en fondos de empleados
Arts. 20, 28, 65, DL 1481 de 1989	Referencia a contabilidad y estados financieros en fondos de empleados	
Art. 20 Dec. 1482 de 1989		Obligatoriedad de revisoría fiscal para administraciones cooperativas
Arts. 2°, 3° y 5° Decreto 1529 de 1990		Obligatoriedad de revisoría fiscal en asociaciones, corporaciones y fundaciones
Art. 16 Decreto 1529 de 1990	Obligación de registrar libros en asociaciones, corporaciones y fundaciones	
Art. 202 Ley 115 de 1994	Referencia a contabilidad en establecimientos educativos privados	
Art. 45 Ley 190 de 1995	Obliga a llevar contabilidad a las ESAL Obliga a consolidar cuando hay control	Establece la obligatoriedad de auditoría financiera cuando se cumplan los requisitos, pero esto no se reglamentó.
Art. 39 DL 1228 de 1995	Referencia a la contabilidad de organismos deportivos	
Art. 21 DL 1228 de 1995		Obligatoriedad de revisoría fiscal organismos deportivos
Art. 36 Ley 454 de 1998	Facultad a Supersolidaria para establecer las reglas contables del sector	
Art. 51 Ley 675 de 2001	Obligatoriedad de contabilidad para conjuntos de propiedad horizontal	
Art. 56 Ley 675 de 2001		Obligatoriedad de revisoría fiscal para conjuntos de uso comercial o mixto

Como se observa, en la práctica las ESAL están obligadas a llevar contabilidad y en la mayoría de los casos, a tener revisoría fiscal. Con la entrada en vigencia de los nuevos marcos técnicos normativos, deben evaluar la pertenencia a alguno de los tres grupos establecidos en los decretos respectivos y, por consiguiente, llevar la contabilidad, bien sea de acuerdo con la NIF para microempresas, la NIIF para las PYMES o las NIIF completas, según corresponda.

Sin embargo, es claro que las particularidades de estas entidades ameritan tratamientos especiales, sin dejar de cumplir la normatividad que las afecte en materia de contabilidad e información financiera.

Precisamente uno de los problemas del análisis de estas entidades, es la dispersión de la regulación sobre ellas. Esto tiene implicaciones muy significativas en aspectos como la actividad de inspección, vigilancia y control, que es ejercida por distintas entidades del Estado, algunas territoriales, otras del orden gubernamental y otras con entidades específicamente de supervisión.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

<table>
<tr><td>ENTIDAD</td><td>GOBERNACIÓN DEL META</td></tr>
<tr><td>NUMERO DE PROCESO</td><td>GCSJ-RE-1083-2024</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD</td><td>Contratación régimen especial (con ofertas)</td></tr>
<tr><td>No. CONTRATO</td><td>1083 DE 2024</td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td>BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META</td></tr>
<tr><td>VALOR CONTRATO</td><td>$806.375.946,6 COP</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td>6 (Meses)</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El valor del contrato será pagado en SEIS (6) MENSUALIDADES vencidas , de acuerdo con el número de adultos mayores atendidos, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. En todo caso, el contratista se obliga a cumplir con todos los requisitos, procedimiento, formatos, informes, evidencias, establecidos por la Gobernación del Meta para el pago. Parágrafo 1: Para el pago, se deben cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista y avalado por el Supervisor del contrato; iii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del contrato y iv)
Copia de los contratos que llegaren a efectuarse para desarrollar el objeto del contrato. Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Supervisor del contrato; iii) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato y iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato. Parágrafo 2: Para el proceso de pagos y/o liquidación se tendrá en cuenta el valor que se determinó por cada cupo o adulto mayor atendido, según el estudio de mercado y no por el valor unitario que refiere cada ítem del presupuesto del proceso, toda vez que el alcance de la cuantificación y costeo de cada una de las actividades y servicios relacionados en las especificaciones técnicas se consideró necesario únicamente para la determinación del valor que tiene cada cupo o servicio de atención integral para los adultos mayores.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Por el Diez por ciento del valor total del contrato.</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Por el Diez por ciento del valor total del contrato.</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Por el Diez por ciento del valor total del contrato.</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales</td><td>Por el Cinco por ciento del valor total del</td><td>Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		contrato.	
	Responsabilidad civil Extracontractual	Por 200 salarios minimos legales mensuales vigentes SMLMV	Igual a su ejecución y

EXPERIENCIA REQUERIDA	El oferente deberá acreditar su experiencia con máximo TRES (3) contratos y/o convenios celebrados con entidad públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance esté relacionado en la prestación de servicios integrales a población vulnerable y/o de abandono social. Que, sumando su valor, sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Para lo cual, deberá anexar el contrato y acta de terminación y/o liquidación. Para la experiencia con entidad privada debe anexar certificación de cumplimiento y contrato.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1.98
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 4.34
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A
	INDICADOR ORGANIZACIONAL-INDICADOR DE EFICIENCIA ≥ a 0.16
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A
No. DE OFERENTES	01
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS
FUENTE: SECOP II	

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-2685-2024
MODALIDAD	Contratación régimen especial (con ofertas)
No. CONTRATO	2685 DE 2024
OBJETO:	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTE Y/O SEMIINDEPENDIENTE
VALOR CONTRATO	$90.690.273 COP
PLAZO DE EJECUCION	20 (DIAS)
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será un único pago correspondiente a 20 dias, de acuerdo con el número de adultos mayores atendidos, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. En todo caso, el contratista se obliga a cumplir con todos los requisitos, procedimiento, formatos, informes, evidencias, establecidos por la Gobernación del Meta para el pago. Parágrafo 1: Para el pago, se deben cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista y avalado por el Supervisor del contrato; iii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del contrato y iv) Copia de los contratos que llegaren a efectuarse para desarrollar el objeto del contrato. Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Supervisor del contrato; iii) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato y iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato. Parágrafo 2: Para el proceso de pagos y/o liquidación se tendrá en cuenta el valor que se determinó por cada cupo o adulto mayor atendido, según el estudio de mercado y no por el valor unitario que refiere cada ítem del presupuesto del proceso, toda vez que el alcance de la cuantificación y costeo de cada una de las actividades y servicios relacionados en las especificaciones técnicas se consideró necesario únicamente para la determinación del valor que tiene cada cupo o servicio de atención integral para los adultos mayores.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento del	Por el Diez por	Igual a su ejecución y cuatro

	Contrato	ciento del valor total del contrato.	(4) meses más.
	Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el Diez por ciento del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más.
	Responsabilidad civil Extracontractual	Por 200 salarios minimos legales mensuales vigentes SMLMV	Igual a su ejecución y

EXPERIENCIA REQUERIDA	El oferente deberá acreditar su experiencia con máximo TRES (3) contratos y/o convenios celebrados con entidad públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance esté relacionado en la prestación de servicios integrales a población vulnerable y/o de abandono social. Que, sumando su valor, sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Para lo cual, deberá anexar el contrato y acta de terminación y/o liquidación. Para la experiencia con entidad privada debe anexar certificación de cumplimiento y contrato.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1.98
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 19.60
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A
	INDICADOR ORGANIZACIONAL-INDICADOR DE EFICIENCIA ≥ a 0.07
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A
No. DE OFERENTES	01
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CORPORACION DIVINO NIÑOJESUS

Fuente:Secop 2

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-3171-2023
MODALIDAD	Contratación régimen especial (con ofertas)
No. CONTRATO	3171 DE 2023
OBJETO:	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A 56 ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDA
VALOR CONTRATO	$357.788.928 COP
PLAZO DE EJECUCION	4 (Meses)
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será pagado en Cuatro (4) mensualidades vencidas, de acuerdo con el número de adultos mayores atendidos, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. En todo caso, el contratista se obliga a cumplir con todos los requisitos, procedimiento, formatos, informes, evidencias, establecidos por la Gobernación del Meta para el pago. Parágrafo 1: Para el pago, se deben cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista y avalado por el Supervisor del contrato; iii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del contrato y iv) Copia de los contratos que llegaren a efectuarse para desarrollar el objeto del contrato. Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Supervisor del contrato; iii) certificación

	justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato y iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato. Parágrafo 2: Para el proceso de pagos y/o liquidación se tendrá en cuenta el valor que se determinó por cada cupo o adulto mayor atendido, según el estudio de mercado y no por el valor unitario que refiere cada ítem del presupuesto del proceso, toda vez que el alcance de la cuantificación y costeo de cada una de las actividades y servicios relacionados en las especificaciones técnicas se consideró necesario únicamente para la determinación del valor que tiene cada cupo o servicio de atención integral para los adultos mayores.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más.
Cumplimiento del Contrato	Por ef Diez por ciento del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.

EXPERIENCIA REQUERIDA	El oferente deberá acreditar su experiencia con máximo dos (2) contratos y/o convenios celebrados con entidad públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance esté relacionado en la prestación de servicios integrales a población vulnerable y/o de abandono social. Que, sumando su valor, sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Para lo cual, deberá anexar el contrato y acta de terminación y/o liquidación. Para la experiencia con entidad privada debe anexar certificación de cumplimiento y contrato.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1.88
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0.126
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A
No. DE OFERENTES	01
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CORPORACION DIVINO NIÑOJESUS

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-1653-2022
MODALIDAD	Contratación régimen especial con ofertas
No. CONTRATO	1653 DE 2022
OBJETO:	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A 23 ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTRO DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTES WO SEMINDEPENDIENTES.
VALOR CONTRATO	$ 291.870.000
PLAZO DE EJECUCION	9 Meses
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el presente contrato así: El valor del convenio será pagado en nueve (9) mensualidades vencidas, de acuerdo con el número de adultos mayores atendidos, previa presentación de informes de actividades con sus soportes y recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor, acreditación de pago de seguridad social y parafiscal, facturas y demás documentos exigidos y la suscripción de la respectiva acta de liquidación firmada por el ordenador del gasto y el contratista, con sus respectivos documentos. Parágrafo: Para el pago, se deben cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, y avalado por el supervisor del contrato; iii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de

	seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del contrato. Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Supervisor del contrato; iii) Certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato; iv Acta de finalización liquidación bilateral del contrato.
GARANTIAS	

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	Aplica
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 salarios mínimos legales mensual vigente SMLMV	Igual a su ejecución	Aplica

EXPERIENCIA REQUERIDA	El oferente deberá acreditar su experiencia con máximo dos (2) contratos y/o convenios celebrados con entidad públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance esté relacionado en la prestación de servicios integrales a población vulnerable y/o de abandono social. Que, sumando su valor, sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Para lo cual, deberá anexar el contrato y acta de terminación y/o liquidación. Para la experiencia con entidad privada debe anexar certificación de cumplimiento y contrato.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1.00
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0.29
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 0.18
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	FUNDACIÓN HOGAR DE LA MISERICORDIA

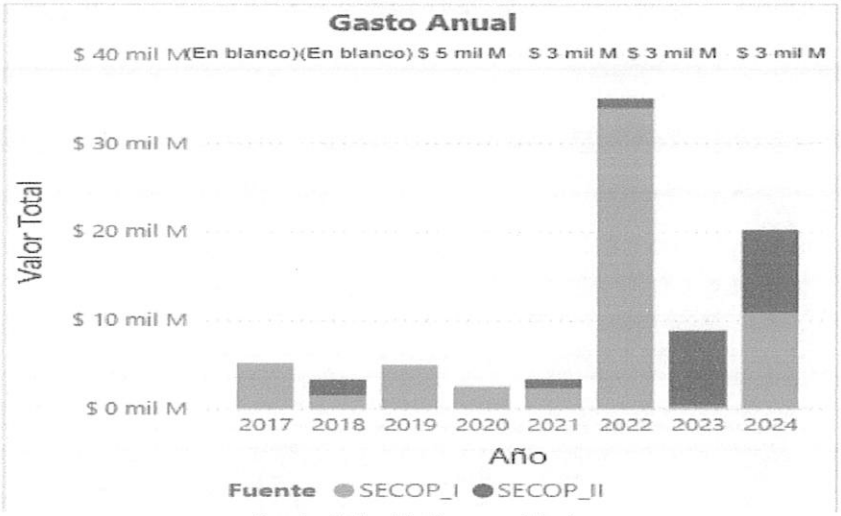
ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-722-2021
MODALIDAD	Contratación régimen especial con ofertas
No. CONTRATO	0993 DE 2021
OBJETO:	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA HOGAR GERIÁTRICO A 14 PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, DESPLAZADOS WO EN EXTREMA POBREZA PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTES Y/O SEMIDEPENDIENTES.
VALOR CONTRATO	$109.200.000
PLAZO DE EJECUCION	195 dias
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para siguiente contratación de la siguiente manera: PAGOS: El valor del convenio será pagado en SIETE (7) PAGOS así: Seis (6) pagos cada 30 días cada uno por valor de $16.800.000 y un último pago por (15) días correspondiente al valor tenido en cuenta de acuerdo al número de servicios prestados en atención a los beneficiarios atendidos durante el periodo, por lo tanto el informe de ejecución deberá discriminar los adultos mayores atendidos diariamente y deberá adjuntar la entrada al Almacén Departamental del vestuario y kit de aseo, acompañada de la copia de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del mes ejecutado, el supervisor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que regulen y/o llegaren a expedirse en el lapso del término de ejecución del convenio si hubiere lugar, factura o documento de cobro, así como informe del supervisor, donde se indique el cumplimiento de las actividades realizadas por el contratista y obligaciones expedidas por el funcionario que ejerce el control de ejecución del convenio, el último pago deberá estar acompañado de los requisitos anteriormente mencionados además del acta de

	terminación y liquidación. Parágrafo: Para el pago, se debe cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista y avalado por el Supervisor del contrato; iii Certificación de cumplimiento de las obligación contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor por el supervisor del contrato. C) Copia de los contratos que llegaren a efectuarse para desarrollar el objeto del convenio. Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ti) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el supervisor del contrato; iii) Certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del contrato; iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato.		
GARANTIAS	Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
	Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más.
	Responsabilidad Extracontractual	200 SMMLV.	Igual a su ejecución.
EXPERIENCIA REQUERIDA	N/A		
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1.00		
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0.23		
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 2.24		
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥		
No. DE OFERENTES	1		
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CORPORACIÓN DIVINO NIÑO JESUS		

Fuente: secop II

1. **¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?**

Como se puede observar en el gráfico la Gobernación ha contratado desde los años 2017 al 2024 con este tipo de entidades con montos de hasta 40 mil millones de pesos; con algunas fundaciones y organizaciones de la región encargadas del manejo adecuado e integral al adulto mayor en condiciones de vulnerabilidad siendo así la respuesta a una necesidad que se presenta a nivel Departamental y que año a año se ha presentado con mayor demanda.



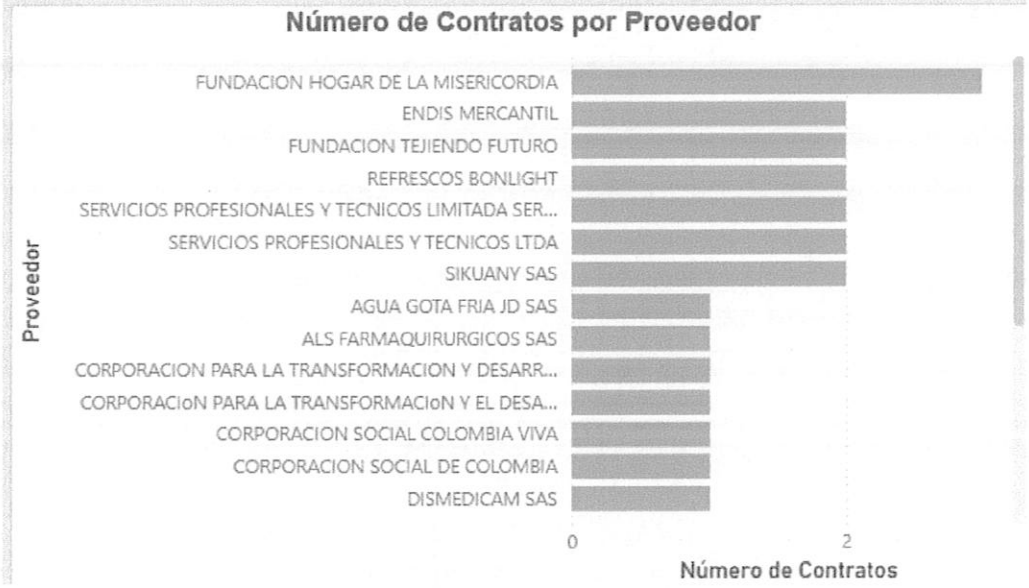
Fuente: Colombia Compra eficiente

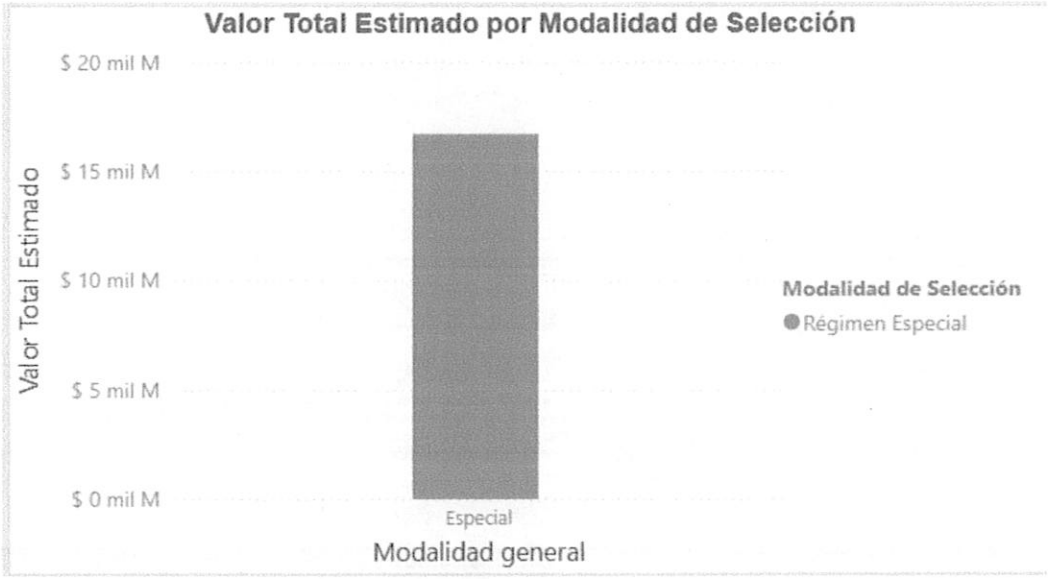
NUMERO DE CONTRATOS POR AÑOS



Para el año vigente 2024







Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE ARATOCA
NUMERO DE PROCESO	ARA-CA-092-01-2023
MODALIDAD	CONTRATACION ESPECIAL
No. CONTRATO	132-2023
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR, BRINDANDO A TRAVES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA, LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009
VALOR CONTRATO	$ 278.310.024
PLAZO DE EJECUCION	El plazo para la ejecución del contrato será CINCUENTA Y DOS (52) DIAS HABILIES, plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO entregara a la ESAL el valor de los aportes del municipio de la siguiente manera: El Municipio realizara la entrega de los aportes mediante consignación a la cuenta del ASOCIADO, los cuales serán entregados de la siguiente manera: a) El Municipio pagara

	mediante actas parciales equivalentes al valor ejecutado de las actividades, previa presentación del acta de pago parcial, informe de supervisión debidamente diligenciado, la cuenta o factura de cobro, soportes de los aportes realizados a Salud, Pensión y ARL, informe de ejecución y soportes aprobados por el supervisor. Parágrafo primero: Se aclara al asociado que parte de los recursos del presupuesto aportado por el municipio destinados para el desarrollo del convenio, proceden de la estampilla municipal y que estos están sujetos al recaudo de los mismos, por tal motivo los pagos a realizar con estos recursos están sujetos a la disponibilidad de los dineros recaudados de la estampilla en el momento de la generación del pago, sin que esto genere intereses, ni reclamos por parte del asociado dado su conocimiento. Parágrafo segundo: para la liquidación final se deberá entregar el informe final definitivo que contenga todos los soportes de las actividades y compromisos adquiridos y visto bueno del supervisor designado. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la secretaría de hacienda, previa certificación de cumplimiento y visto bueno expedido por el Supervisor del convenio, cuenta de cobro, acta de pago, así como la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda
GARANTIAS	En atención a las actividades a desarrollar, el valor del convenio, su complejidad y la responsabilidad de la labor contratada se considera necesario exigir la constitución de garantías a cargo de la FUNDACIÓN por lo cual se exigirán las siguientes garantías: a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Esta garantía debe tener una vigencia mínima hasta seis (6) meses. El valor de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082 de 2015. b) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía debe ser del diez (10%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015. c) CALIDAD DEL SERVICIO: Por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, su vigencia será por el término del contrato y seis (6) meses más. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, no debe ser inferior a doscientos (200) smmlv, C
EXPERIENCIA REQUERIDA	La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca una ESAL que cuente con la experiencia e idoneidad suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a N/A
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a N/A
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	FUNDAVIVEYSUENA ATENCION AL ADULTO MAYOR ARATOCA

Fuente: secop II

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE TAURAMENA**
NUMERO DE PROCESO	CRE-MT-SDS-017-2024
MODALIDAD	CONTRATACION ESPECIAL
No. CONTRATO	CONVENIO 029-2024
OBJETO:	DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL EN CENTRO DIA CASA VIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA
VALOR CONTRATO	$ 723.629.018,98
PLAZO DE EJECUCION	CIENTO CINCO (105) DIAS
FORMA DE PAGO	MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE AVANCE, LAS CUALES SE DESEMBOLSARÁN DE ACUERDO AL FLUJO DE CAJA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL; EN LA CUAL SE AMORTIZARÁ EL ANTICIPO. LA ASOCIACIÓN DEBERÁ PRESENTAR LOS INFORMES RESPECTIVOS (EN MEDIO FISICO Y MAGNETICO), Y ESTOS TENDRÁN QUE SER AVALADOS POR EL SUPERVISOR.CONFORME LO EXIGIDO EN EL CONVENIO
GARANTIAS	

	GARANTÍAS, COBERTURAS Y VIGENCIAS	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
		Cumplimiento General del contrato.	x		El diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
		Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	x		El cien por ciento (100%) del valor del anticipo.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
		Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	x		El cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
		Responsabilidad Civil extracontractual.	x		(200 SMLMV) o los SMLMV que aplique por la cuantía	Por todo el periodo de ejecución del contrato.
EXPERIENCIA REQUERIDA	De acuerdo a las condiciones de complejidad del proyecto de atención integral a la población adulto mayor, que hace parte de los proyectos del sector INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, en el presente proceso, publicado en el Sistema Para la Contratación Estatal SECOP II, se estableció la siguiente experiencia: ➢ La entidad sin ánimo de lucro deberá contar con experiencia específica mínima de CINCO (5) años en la ejecución de convenios y/o contratos con el sector público o privado, en la atención integral y/o programas y/o actividades dirigidas a brindar atención a la población adulto mayor. ➢ La entidad sin ánimo de lucro deberá haber celebrado y liquidado los contratos y/o convenios directamente relacionados en la atención integral y/o programas y/o actividades dirigidas a brindar atención a la población adulto mayor; cuyo valor total facturado sea mayor o igual a una (1) vez el valor del presupuesto oficial.					
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a N/A					
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a N/A					
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A					
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A					
No. DE OFERENTES	1					
PROPONENTE ADJUDICATARIO	FUNSERES					

Fuente: Secop 2

C.Estudio de la oferta

Debido a que el presente proceso contractual se trata de la prestación de un servicio, NO APLICA la dinámica de producción y distribución, en cuanto a la entrega del servicio se entiende que esta se debe realizar durante la ejecución del contrato.

1. ¿A quién se va a comprar?

Se tomo una muestra con base en los archivos de la secretaria de Gobierno de la Gobernación del Meta con base en los archivos de las entidades sin ánimo de lucro que están vigentres para el año 2025 y el estudio arrojó las siguientes:

NIT		Razón social de la sociedad	Fecha de Constitucion	Servicios que ofrecen	Capacidad instalada (cupos)	Experiencia ultimos 5 años (No. contrato, Objeto y actividades, valor ejecutado, entidad contratante)
1	822004675	Corporación la Casa del Alfarero	10/9/2001	modalidad centro vida: alimentación-atención psicosocial-recreación-y personal . 1- Actividades de atención para las personas mayore en condicion de vulnerabilidad como habitante de calle 2- Atencion psicologica y emocional 3- Atencion Terapeutica 4-Atencion Fisica y Recreactiva 5-teologica y espiritual 6- Musicoterapia 7- Alimentaciòn, utiles aseo, baño	50	Contrato 1215-2024 Objeto: Brindar una atencion integral a 20 adultos mayores en condicion de vulnerabilidad y abandono social que afecta en gran medida los aspectos biologicos psicologico y emocional de las personas en edad avanzada. valor: 199,084,580. entidad: gobernacion del meta, Contrato 1469-2024 objeto: aunar esfuerzos, recursos y experiencia para brindar atencion a habitantes de calle en el municipio de viillavicencio valor:177,131,470 entidad: Alcaldia de villavicencio, Contrato: 1591-2007, objeto: atencion humanitaria basica ambulatoria a 70 habitantes de calle de y en la calle adictos al consumo de sustancias psicoactivas, valor:39,998,000, entidad: Gobernacion del meta, Contrato 0983-2006, objeto: aunar esfuerzos para implementar un programa de atencion humanitaria basica ambulatoria a 50 habitantes de calle y de calle, adictos a sustancias psicoactivas y albergue a 20 de ellos, valor: 36,463,000, entidad: Gobernacion del meta.

2	900283620	Corporación Divino Niño Jesús	mayo 13 de 2009	Modalidad centro de bienestar: 1- Actividades de atención para las personas mayore en condicion de vulnerabilidad 2- Atencion psicologica y emocional 3- Atencion Terapeutica 4-Atencion Fisica y Recreactiva 5- Alimentaciòn, útiles aseo, baño 6-HOSpedaje	120 adultos	CTO 2685 DE 2024-BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTE Y/O SEMIINDEPENDIENTE CTO-0003 de 2024-AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE ESTRATOS 1,2 Y 3 PRIORIZADOS POR EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA PÚBLICOS GÉNESIS Y GALILEA-1083 DE 2024-BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META CTO-3171 DE 2023-BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A 56 ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTES Y/O SEMINDEPENDIENTES CTO-1797-2022-AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

3	822004218	Fundación Hogar De La Misericordia	17 DE ABRIL DE 20021	Modalidad centro de bienestar: 1- Actividades de atención para las personas mayore en condicion de vulnerabilidad 2- Atencion psicologica y emocional 3- Atencion Terapeutica 4-Atencion Fisica y Recreactiva 5- Alimentaciòn, útiles aseo, baño 6-HOSpedaje	29 ADULTOS MAYORES	CONTRATO N°: 997 DE 2021 OBJETO: Brindar atención integral en casa hogar geriátrico a 23 personas mayores institucionalizados en condición de vulnerabilidad, desplazados y/o en extrema pobreza procedentes de diferentes municipios del departamento del meta en las modalidades independientes y/o semidependientes VALOR DE EJECUTADO: $ 179.400.000 ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DEL META -CONTRATO N°: 1653 DE 2022 OBJETO: Brindar atención integral a 23 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y abandono social en centro de bienestar procedentes de diferentes municipios del departamento del meta en las modalidades independientes y/o semindependientes.VALOR DE EJECUTADO: $ 291.870.000 ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DEL META -CONTRATO N°: 1601 DE 2023 OBJETO: Brindar atención integral a 23 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y abandono social en centros de bienestar procedentes de diferentes municipios del departamento del meta en las modalidades independientes y/o semindependientes.VALOR DE EJECUTADO: $ 257.160.792 ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DEL META -CONTRATO N°:1120 DE 2024 OBJETO: brindar atención integral a los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y abandono social en centros de bienestar procedentes de diferentes municipios del departamento del meta.VALOR DE EJECUTADO: $ 258.826.802 ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DEL META- CONTRATO N°:2686 DE 2024 OBJETO: brindar atención integral adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y abandono social en centros de bienestar procedentes de diferentes municipios del departamento del meta en las modalidades independiente y/o semiindependiente

4	892099417	Corporación Social Obra San Camilo	20/03/1997	Modalidad centro de bienestar: 1- Actividades de atención para las personas mayore en condicion de vulnerabilidad 2- Atencion psicologica y emocional 3- Atencion Terapeutica 4-Atencion Fisica y Recreactiva 5- Alimentaciòn, útiles aseo, baño 6-HOSpedaje	150 personas	CTO 1084 DE 2024- BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META- valor 398.169.160- GOBERNACION DEL META -CONTRATO-354-2024-AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- Valor 735.003.897- Municipio de Villavicencio CTO-1597 DE 2023- BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A 40 ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTES Y/O SEMIINDEPENDIENTES- valor 447.236.160- Gobernacion del Meta -CONTRATO-3291-2023- AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- valro 235.711.303- Municipio de Villavicencio
5	900019349	Fundación Madre Teresa De Calcuta	AÑO 2001	Modalidad centro de bienestar: 1- Actividades de atención para las personas mayore en condicion de vulnerabilidad 2- Atencion psicologica y emocional 3- Atencion Terapeutica 4-Atencion Fisica y Recreactiva 5- Alimentaciòn, útiles aseo, baño	60 CUPOS	Contrato Nª: 998 de 2021Objeto : BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA HOGAR GERIÁTRICO A 27 PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, DESPLAZADOS Y/O EN EXTREMA POBREZA PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTES Y/O SEMIDEPENDIENTES Valor: $ 210.600.000,00 COO Entidad: gobernación del meta • Contrato Nª :1656 DE 2022 OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A 27 ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTRO DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTES Y/O SEMINDEPENDIENTES VALOR: $342.630.000,00 COP Entidad: gobernación del meta

				6-HOSpedaje		•CONTRATO Nª: 0608 DE 2020 OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA HOGAR GERIÁTRICO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO A 17 PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, DESPLAZADOS Y/O EN EXTREMA POBREZA, PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES DEPENDIENTE, INDEPENDIENTE Y SEMIDEPENDIENTE, DURANTE 6 MESES Y 20 DÍAS. VALOR: $178.237.533,00 COP Entidad: gobernación del meta • CONTRATO Nª: 1598 DE 2023 OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A 27 ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTES Y/O SEMINDEPENDIENTES VALOR: $ 301.884.408,00 COP ENTIDAD: gobernación del meta • CONTRATO Nª: 1717 DE 2024 OBJETO: BRINDAR ATENCION INTEGRAL A VEINTISIETE 27 ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y O ABANDONO EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META VALOR: $137.397.702,60 COP ENTIDAD: gobernación del meta • CONTRATO Nª: CVA-006-2024 OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE RESTREPO META Y LA FUNDACION MADRE TERESA DE CALCUTA PARA BRINDAR BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, ATENCION EN ALIMENTACION, CUIDADOS DIARIOS, ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS, APOYO ESPIRITUAL, RECREACION, TERAPIA DE MANUALIDADES Y ALOJAMIENTO, A DIEZ (10) ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE RESTREPO. CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 1315 DE 2009 VALOR: $ 44.466.473,00 COP ENTIDAD: Alcaldía Municipal
6	900192951	Corporación Misión Social del Upía	1/08/2007	modalidad centro vida: alimentación-atención psicosocial-recreación-y personal . 1-	25	Contrato 172 de 2023, AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CESTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, $278.902.017, MUNICIPIO DE

				Actividades de atención para las personas mayore en condicion de vulnerabilidad como habitante de calle 2- Atencion psicologica y emocional 3- Atencion Terapeutica 4-Atencion Fisica y Recreactiva 5-teologica y espiritual 6- Musicoterapia 7- Alimentaciòn, utiles aseo, baño		VILLAVICENCIO
					140	Contrato 119 de 2023, GARANTIZAR A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, MODALIDAD PREPARADA ALMUERZO DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA, META, $551.226.400, MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA
					140	Contrato 217 de 2024, GARANTIZAR A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, MODALIDAD PREPARADA ALMUERZO DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA, META, $177.997.422, MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA

ESTUDIO DE MERCADO

La elaboración del presente estudio de mercado y el valor del futuro contrato fueron determinados con base en cotizaciones requeridas a empresas con actividades similares, también por medio de precios históricos del contrato No. 1083-2685-1717-1120-2683-1084 de 2024, las cuales dan cumplimiento a las actividades, características y condiciones técnicas determinadas en el presente proceso, cuyo objeto es: **"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A CUARENTA (40) ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"**.

En consecuencia, este estudio de mercado arroja un valor de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($319.668.770),** este valor incluye todos los gastos inherentes para la adecuada ejecución del futuro contrato, tales como impuestos, incluido el IVA, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar.

PRECIOS HISTORICOS

Se tomó de referencia los precios unitarios de las actividades de alimentación, hospedaje y personal del contrato No. 1083-2685-1717-1120-2683- de 2024, suscrito por la Secretaria Social de la Gobernación del Meta, al cual se le realizo el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del cierre del año 2024. Adicionalmente, se realizó el incremento salarial para el año 2025, el cual fue del 9.53%. A continuación, se relacionada el IPC tomado, para el presente estudio:

AÑO CIERRE	2024
IPC	5.20

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Vr. Unitario / 2024	Aumento del IPC - 5,20%	Vr. Unitario / 2025	Vr. Total
1	**ALIMENTACION Y OTROS**						
1.1	Desayuno: Ración preparada servida compuesto por una proteína de 100 gr, un cereal de 20 gr, una fruta y una bebida natural de 100 ml	Ración	1	$6.387,00	5,20%	$6.719,12	$6.719,12
1.2	Almuerzo: Ración preparada servida compuesta por un cereal de 20 gr, una verdura caliente y/o ensalada de 20 gr y una bebida natural de 100 ml y una proteína de 100 gr, la cual puede ser carne y/o huevos y/o pollo y/o pescado y/o leguminosas. Las leguminosas: Se deben ofrecer máximo dos (2) veces por semana, la cual debe estar acompañada con una carne roja o blanca y huevo).	Ración	1	$9.871,00	5,20%	$10.384,29	$10.384,29
1.3	Cena: Ración preparada servida compuesto por una proteína de 100 gr, un cereal de 20 gr y una bebida natural de 100 ml.	Ración	1	$6.387,00	5,20%	$6.719,12	$6.719,12
1.4	Refrigerios, está compuesta por una harina de 20 gr, una fruta y bebida de 100 ml, el cual se deberá entregar dos (2) veces por día	Ración	1	$10.916,00	5,20%	$11.483,63	$11.483,63
1.5	Hospedaje 24 horas en pabellones con camas individuales, locker y batería de baños.	Dia	1	$14.959,00	5,20%	$15.736,87	$15.736,87
						SUBTOTAL ALIMENTACION Y OTROS X DIA	**$51.043,03**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Vr. Unitario Dia / 2023	Incremento Salario Mínimo	Vr. Unitario Dia / 2025	Vr. Total
2	**TALENTO HUMANO**						
2.1	Manipulador de Alimentos: Bachiller con certificación de manipulación de alimentos vigente, expedido por la autoridad competente, con experiencia general de mínimo ocho (08) meses en cargos similares al contratado.	Unidad	1	$414	9,53%	$453,45	$453,45

2.2	Psicólogo(a): Profesional en psicología con experiencia profesional de dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica de mínimo un (01) año en servicios prestados como psicólogo en la atención a personas mayores.	Unidad	1	$902	9,53%	$987,96	$987,96
2.3	Nutricionista: Profesional en nutrición, con experiencia profesional de dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y registro del RUE y con una experiencia especifica de mínimo de un (1) año desarrollando actividades en programas sociales o programas de personas mayore y/o población de especial protección.	Unidad	1	$902	9,53%	$987,96	$987,96
2.4	Auxiliar de Enfermería: Técnico Laboral en Auxiliar de Enfermería, con dos (2) años de experiencia general, contados a partir del registro RUES y mínimo un (1) año de experiencia especifica como auxiliar de enfermería en atención a personas mayores.	Unidad	2	$1.019	9,53%	$1.116,11	$2.232,22
2.5	Auxiliar de Servicios Generales: Bachiller, con experiencia general de mínimo ocho (08) meses en cargos similares.	Unidad	1	$414	9,53%	$453,45	$453,45
2.6	Licenciado en Educación Física: Licenciado en Educación Física, con experiencia general de dos (2) años, contados a partir de la fecha de grado y con mínimo un (1) año de experiencia especifica desarrollando actividades en programas sociales o programas de personas mayores y/o población de especial protección.	Unidad	1	$876	9,53%	$959,48	$959,48
					SUBTOTAL TALENTO HUMANO X DIA		**$6.074,52**

TOTAL, DE ALIMENTACION, HOSPEDAJE Y TALENTO HUMANO X DIA	**$57.117,55**
TOTAL, DE ALIMENTACION, HOSPEDAJE Y TALENTO HUMANO X 40 PERSONAS MAYORES X MES	**$68.541.060**
TOTAL, DE ALIMENTACION, HOSPEDAJE Y TALENTO HUMANO DE 27 PERSONAS MAYORES X 4,5 MESES	**$308.434.770**

PRECIOS POR COTIZACIONES

Se realizaron cotizaciones para determinar los valores de los ítems del Kit de aseo y Kit de vestuario que hacen parte del presupuesto general del proceso en mención, para lo cual se allegaron dos (2) cotizaciones para cada ítem mencionado de empresas con actividad económica relacionada, las cuales pudieran dar cumplimiento a las características y condiciones técnicas de los insumos a contratar dentro del proceso. El cual se relacionado a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Cotización No. 1		Cotización No. 2 DISTRIPANELAS Y VIVERES DEL LLANO J&L SAS		Promedio	
				Vr. Unitario	Vr. Total	Vr. Unitario	Vr. Total	Vr. Unitario	Vr. Total

3	**KIT DE ASEO: El cual incluye**								
3,1	Desodorante Rollón de 50 ml.	Unidad	2	$8.000	$24.000	$8.000	$24.000	$8.000	$16.000
3,2	Shampoo de 400 ml.	Unidad	2	$14.000	$42.000	$16.000	$48.000	$15.000	$30.000
3,3	Jabón de Baño 75 grs.	Unidad	2	$3.800	$11.400	$3.500	$10.500	$3.650	$7.300
3,4	Crema dental 100 grs.	Unidad	2	$9.000	$27.000	$8.700	$26.100	$8.850	$17.700
3,5	Cepillo de dientes con porta-cepillo de dientes en plástico para adulto.	Unidad	2	$5.500	$16.500	$6.000	$18.000	$5.750	$11.500
3,6	Paquete de cuatro (4) rollos de papel higiénico.	Unidad	2	$10.000	$30.000	$9.500	$28.500	$9.750	$19.500

Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Cotización No. 1 DOTAR SEGURIDAD S.A.S**		**Cotización No. 2**		**Promedio**	
				Vr. Unitario	**Vr. Total**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
4	**KIT DE VESTUARIO: El cual incluye**								
4,1	Un (1) camibuso en algodón con bordados logo institucional del centro de protección y logo de la Gobernación del Meta; sudadera unisex con un bolsillo a cada lado y resorte y cordón en la pretina; gorra con el logo de la administración departamental.	Unidad	1	$80.000	$80.000	$85.000	$85.000	$82.500	$82.500
4,2	Ropa interior para hombre: Bóxer y/o Ropa interior para mujer: Pantys	Unidad	1	$10.000	$10.000	$13.000	$13.000	$11.500	$11.500
4,3	Ropa interior para hombre: Camisilla y/o Ropa interior para mujer: Brasier	Unidad	1	$15.000	$15.000	$14.200	$14.200	$14.600	$14.600
4,6	Un par de medias tipo nylon para hombre o mujer.	Unidad	1	$5.000	$5.000	$6.500	$6.500	$5.750	$5.750
4,7	Par de zapatos con suela antideslizante.	Unidad	1	$60.000	$60.000	$69.000	$69.000	$64.500	$64.500

- Consolidado del estudio de mercado, por medio de cotizaciones:

Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
3	**KIT DE ASEO: El cual incluye**				
3.1	Desodorante Rollón de 50 ml.	Unidad	2	$8.000	$16.000
3.2	Shampoo de 400 ml.	Unidad	2	$15.000	$30.000
3.3	Jabón de Baño 75 grs.	Unidad	2	$3.650	$7.300
3.4	Crema dental 100 grs.	Unidad	2	$8.850	$17.700
3.5	Cepillo de dientes con porta-cepillo de dientes en plástico para adulto.	Unidad	2	$5.750	$11.500
3.6	Paquete de cuatro (4) rollos de papel higiénico.	Unidad	2	$9.750	$19.500
				SUBTOTAL DE KIT DE ASEO	**$102.000**
4	**KIT DE VESTUARIO: El cual incluye**				
4,1	Un (1) camibuso en algodón con bordados logo institucional del centro de protección y logo de la Gobernación del Meta; sudadera unisex con un bolsillo a cada lado y resorte y cordón en la pretina; gorra con el logo de la administración departamental.	Unidad	1	$82.500	$82.500
4,2	Ropa interior para hombre: Bóxer y/o Ropa interior para mujer: Pantys	Unidad	1	$11.500	$11.500
4,3	Ropa interior para hombre: Camisilla y/o Ropa interior para mujer: Brasier	Unidad	1	$14.600	$14.600
4,4	Un par de medias tipo nylon para hombre o mujer.	Unidad	1	$5.750	$5.750
4,5	Par de zapatos con suela antideslizante.	Unidad	1	$64.500	$64.500

SUBTOTAL DE KIT DE VESTUARIO	**$178.850**

TOTAL, DE KIT DE ASEO + KIT DE VESTUARIO X ADULTO MAYOR	**$280.850**
TOTAL, DE KIT DE ASEO + KIT DE VESTUARIO X 40 PERSONAS MAYORES	**$11.234.000**

PRESUPUESTO OFICIAL

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Vr. Unitario	Vr. Total
1	**ALIMENTACION Y OTROS**				
1.1	Desayuno: Ración preparada servida compuesto por una proteína de 100 gr, un cereal de 20 gr, una fruta y una bebida natural de 100 ml	Ración	1	$6.719,12	$6.719,12
1.2	Almuerzo: Ración preparada servida compuesta por un cereal de 20 gr, una verdura caliente y/o ensalada de 20 gr y una bebida natural de 100 ml y una proteína de 100 gr, la cual puede ser carne y/o huevos y/o pollo y/o pescado y/o leguminosas. Las leguminosas: Se deben ofrecer máximo dos (2) veces por semana, la cual debe estar acompañada con una carne roja o blanca y huevo).	Ración	1	$10.384,29	$10.384,29
1.3	Cena: Ración preparada servida compuesto por una proteína de 100 gr, un cereal de 20 gr y una bebida natural de 100 ml.	Ración	1	$6.719,12	$6.719,12
1.4	Refrigerios, está compuesta por una harina de 20 gr, una fruta y bebida de 100 ml, el cual se deberá entregar dos (2) veces por día	Ración	1	$11.483,63	$11.483,63
1.5	Hospedaje 24 horas en pabellones con camas individuales, Locke y batería de baños.	Dia	1	$15.736,87	$15.736,87
2	**TALENTO HUMANO**				
2.1	Manipulador de Alimentos: Bachiller con certificación de manipulación de alimentos vigente, expedido por la autoridad competente, con experiencia general de mínimo ocho (08) meses en cargos similares al contratado.	Unidad	1	$453,45	$453,45
2.2	Psicólogo(a): Profesional en psicología con experiencia profesional de dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica de mínimo un (01) año en servicios prestados como psicólogo en la atención a personas mayores.	Unidad	1	$987,96	$987,96
2.3	Nutricionista: Profesional en nutrición, con experiencia profesional de dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y registro del RUE y con una experiencia especifica de mínimo de un (1) año desarrollando actividades en programas sociales o programas de personas mayore y/o población de especial protección.	Unidad	1	$987,96	$987,96
2.4	Auxiliar de Enfermería: Técnico Laboral en Auxiliar de Enfermería, con dos (2) años de experiencia general, contados a partir del registro RUES y mínimo un (1) año de experiencia especifica como auxiliar de enfermería en atención a personas mayores.	Unidad	2	$1.116,11	$2.232,22
2.5	Auxiliar de Servicios Generales: Bachiller, con experiencia general de mínimo ocho (08) meses en cargos similares.	Unidad	1	$453,45	$453,45
2.6	Licenciado en Educación Física: Licenciado en Educación Física, con experiencia general de dos (2) años, contados a partir de la	Unidad	1	$959,48	$959,48

	fecha de grado y con mínimo un (1) año de experiencia especifica desarrollando actividades en programas sociales o programas de personas mayores y/o población de especial protección.				
				TOTAL, DE ALIMENTACION, HOSPEDAJE Y TALENTO HUMANO X DIA	**$57.117,55**
				TOTAL, DE ALIMENTACION, HOSPEDAJE Y TALENTO HUMANO X 40 PERSONAS MAYORES X MES	**$68.541.060**
				TOTAL, DE ALIMENTACION, HOSPEDAJE Y TALENTO HUMANO DE 40 PERSONAS MAYORES X 4.5 MESES	**$308.434.770**
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
3	**KIT DE ASEO: El cual incluye**				
3.1	Desodorante Rollón de 50 ml.	Unidad	2	$8.000	$16.000
3.2	Shampoo de 400 ml.	Unidad	2	$15.000	$30.000
3.3	Jabón de Baño 75 grs.	Unidad	2	$3.650	$7.300
3.4	Crema dental 100 grs.	Unidad	2	$8.850	$17.700
3.5	Cepillo de dientes con porta-cepillo de dientes en plástico para adulto.	Unidad	2	$5.750	$11.500
3.6	Paquete de cuatro (4) rollos de papel higiénico.	Unidad	2	$9.750	$19.500
4	**KIT DE VESTUARIO: El cual incluye**				
4,1	Un (1) camibuso en algodón con bordados logo institucional del centro de protección y logo de la Gobernación del Meta; sudadera unisex con un bolsillo a cada lado y resorte y cordón en la pretina; gorra con el logo de la administración departamental.	Unidad	1	$82.500	$82.500
4,2	Ropa interior para hombre: Bóxer y/o Ropa interior para mujer: Pantys	Unidad	1	$11.500	$11.500
4,3	Ropa interior para hombre: Camisilla y/o Ropa interior para mujer: Brasier	Unidad	1	$14.600	$14.600
4,6	Un par de medias tipo nylon para hombre o mujer.	Unidad	1	$5.750	$5.750
4,7	Par de zapatos con suela antideslizante.	Unidad	1	$64.500	$64.500
				TOTAL, DE KIT DE ASEO + KIT DE VESTUARIO X ADULTO MAYOR	**$280.850**
				TOTAL, DE KIT DE ASEO + KIT DE VESTUARIO X 40 PERSONAS MAYORES	**$11.234.000**

VALOR TOTAL A EJECUTAR	**$319.668.770**

E. Análisis financiero del sector

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes estos serán verificados a través de los estados financieros y certificado emitido por el contador.

Los indicadores financieros a tener en cuenta son:

Capacidad Financiera – miden la fortaleza financiera del interesado:

- **Índice de liquidez**:

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la

capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de liquidez (IL): Activo Corriente

Pasivo Corriente

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de endeudamiento**:

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de endeudamiento: Pasivo Total
Activo Total

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Capacidad Organizacional – miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

INDICADOR DE EFICIENCIA:

Un indicador de eficiencia nos permite medir la relación entre los recursos utilizados y los resultados obtenidos.

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{\textit{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024}}{\textit{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024}}$$

#	RAZÓN SOCIAL	NIT	CIUDAD	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	INDICADOR DE EFICIENCIA
1	CORPORACIÓN DIVINO NIÑO JESÚS	900.283.620 - 5	VILLAVICENCIO	32,4	0,043	0,19
2	CORPORACIÓN SOCIAL OBRA SAN CAMILO	892.099.417 - 1	VILLAVICENCIO	5,77	0,088	1,041

3	**FUNDACIÓN HOGAR DE LA MISERICORDIA**	**822.004.218 - 9**	**VILLAVICENCIO**	**131,94**	**4,44**	**0,85**
4	**CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO**	**822.004.675-1**	**VILLAVICENCIO**	**1,47**	**43,14**	**1,07**
5	**FUNDACIÓN MADRE TERESA DE CALCUTA**	**900.019.349 - 3**	**VILLAVICENCIO**	**93,93**	**0,7**	**39,1**
PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA				53,10	9,68	8,45
MEDIANA				32,40	0,70	1,04
DESVIACIÓN ESTANDAR				57,482846	18,79193849	17,13744278
LIMITE INFERIOR				**1,47**	0,04	**0,19**
LIMITE SUPERIOR				131,94	**43,14**	39,10
Tamaño de la muestra: n=				5		

Se analizarán las siguientes medidas:

- **Promedio o media aritmética**: Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.
- **Mediana**: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central.
- **Desviación estándar**: se define como la raíz cuadrada de la varianza.
- **Rango**: Se define como la resta del valor máximo y el valor mínimo del conjunto de datos.

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional para el presente proceso serían los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA	**MARGEN SOLICITADO**
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a **1,47**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a **43.14**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**MARGEN SOLICITADO**
INDICADOR DE EFICIENCIA	Mayor o igual a 0.19

F.Análisis para determinar los bienes relevantes o servicios a contratar (Decreto 680 de 2021).

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios. Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de 'servicios nacionales' seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los 'bienes nacionales relevantes' definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del

Artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio, el mismo es aprobado por el Ordenador del gasto.

Firma:	
Nombre:	**Diana Marcela Giraldo Ávila**
Cargo:	**Secretaria Social**
ORDENADOR DEL GASTO	

Firma		**Firma**	
Nombre	ALEXANDER PADILLA BARRERA	**Nombre**	CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS
Cargo	PROFESIONAL FINANCIERO CPS 0581 Secretaria Social	**Cargo**	Gerente de adulto mayor y personas con discapacidad
Proyectó		**Aprobó**	